



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Planes Provinciales y Contratación

Código Expediente

Código Documento
 PLP10I05B

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3P6X4D1G6M120N0Z164V



D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; B.O.P. 13/07/2015), ha resuelto:

Expediente para contratar el Servicio de organización y desarrollo de actividades físicas y deportivas para la población adulta en la provincia de Palencia (Lote 4). Exp. 01/2016.

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del "Servicio de organización y desarrollo de actividades físicas y deportivas para la población adulta en la provincia de Palencia (Cuatro lotes).

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de 27 de enero de 2016, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en los artículos 138.2 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- Previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 15, de 5 de febrero de 2016, se recibieron proposiciones de un total de ocho licitadores, siendo todos ellos admitidos a la licitación previa subsanación, en su caso, de documentación no esencial.

3º.- Efectuada la apertura de los sobres B y C y a la vista del informe emitido al respecto, con fecha 18 de marzo de 2016, la Mesa de Contratación otorgó la correspondiente puntuación final, requiriéndose a los licitadores clasificados en primer lugar por cada lote, la aportación de la documentación prevista en los pliegos.

4º.- El resumen de la puntuación obtenida respecto al **lote 4** atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, es el siguiente:

Licitador	Oferta	Sobre B	Sobre C	V. Total
THULE 2005, S.L.	20,90 €	29,60	50,00	79,60
ANKUS, S.L.	23,20 €	31,60	45,04	76,64
SENIORS ASISTENCIA, S.L.	22,50 €	23,00	46,44	69,44
LINUM BERCO, S.L.	23,25 €	22,40	44,95	67,35
OSCAR ALVAREZ DIEZ	24,00 €	3,50	0,00	3,50

5º.- Presentada por **THULE 2005, S.L.** la documentación requerida para la adjudicación del citado **LOTE 4**, la Mesa de Contratación, según figura en "Acta de EXAMEN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA" de fecha 22 de abril de 2016, acuerda, "en cuanto al lote nº 4, excluir del procedimiento a THULE 2005, S.L. por los motivos expuestos en el Informe de los Servicios Sociales (*"Ninguno de los profesionales propuestos formaba parte del equipo de profesionales propuesto en la oferta presentada. En esta caso, tal y como prevé el PCT. se ha valorado el cumplimiento de los criterios de formación y solvencia profesional, Examinada la documentación presentada, o no aportan documentación que acredite en ningún caso, el nº de horas mínimo necesario para el desarrollo de la especialidad o no se refiere en el curriculum vitae experiencia previa en el desarrollo de actividades similares. El nº de profesionales que cumplen los requisitos de solvencia profesional no supera el 80% previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas"*.) y en consecuencia por no cumplir los requisitos de solvencia técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas". Asimismo acuerda "notificar y requerir al clasificado en segundo lugar en el citado lote: ANKUS S.L., a fin de que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público".

6º.- Dentro del plazo otorgado, la empresa ANKUS, SL, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **864,00 €**, y presentó la documentación establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares. Examinada la misma y visto el informe de los Servicios Sociales, la Mesa de Contratación prestó su conformidad a la documentación presentada.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el informe obrante en el expediente y la propuesta de la Mesa de contratación,

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato para contratar el Servicio de organización y desarrollo de actividades físicas y deportivas para la población adulta en la provincia de Palencia, **lote 4**, a la empresa **ANKUS, S.L.**, con **NIF B34148734**, por haber obtenido la mayor puntuación total, haber presentado toda la documentación requerida correctamente dentro del plazo otorgado y cumplir su proposición los requisitos señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen la licitación, sirviendo los acuerdos de la Mesa y el informe técnico obrantes en el expediente como motivación de la adjudicación, por el plazo de **un año desde la fecha de firma de contrato**, por los importes que figuran a continuación y que serán abonados con cargo a la aplicación **43.23110.227** de los Presupuestos de esta Diputación:

LOTE	Importe/hora IVA excluido)	HORAS	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
4 (Área Norte)	23,20	720	16.704,00	3.507,84	20.211,84

Segundo.- Tal y como prevé la cláusula 5 del pliego, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 34 del TRLCSP, por tratarse de servicios por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la administración, el presupuesto indicado se determina con carácter de máximo. Por lo tanto, el número de unidades señalado es meramente estimativo, reservándose la Diputación Provincial de Palencia la facultad de solicitar los servicios según las necesidades reales, inferiores o superiores a las estimadas inicialmente, sin que en ningún caso se pueda superar el Presupuesto máximo señalado para cada lote en el pliego conforme a la siguiente **distribución por anualidades**:

Nº Lote	Anualidad		Cuantía total
	2016	2017	
4	13.940,00 €	6.968,80 €	20.908,80 €

Tercero.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida en su momento por THULE 2005, S.L, al no haber resultado adjudicatario del contrato y no apreciarse responsabilidad o mala fe por su parte.

Cuarto.- Notificar esta Resolución a todos los licitadores y proceder a su publicación simultánea en el perfil de contratante y a la formalización del preceptivo contrato administrativo en el plazo de quince días.

Palencia, a 31 de mayo de 2016
EL DIPUTADO DELEGADO DE HACIENDA,
Y ASUNTOS GENERALES

Ante mí:
EL SECRETARIO GENERAL